



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2516 a 184/2518

08/01/2020

4477 a 4479

AUTOR/A: BASSA COLL, Montserrat (GR); ROSIQUE I SALTOR, Marta (GR)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que las aplicaciones informáticas de los Cuerpos Policiales no recopilan datos que permitan un posterior tratamiento estadístico con un fin distinto al destinado, es decir, el control económico-financiero, por lo que no es posible extraer de estas bases de datos corporativas el número de efectivos que han sido alojados en hoteles de Cataluña.

El alojamiento en hoteles es el procedimiento habitual utilizado por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FCSE) en sus desplazamientos por razón de servicio.

Madrid, 17 de febrero de 2020